

Santiago, 10 de enero de 2022

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Fiscal
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

Dino Pruzzo González y Javier Ruscica Olivares, ambos en representación de **EMPRESA ELÉCTRICA CARÉN S.A.** ("Empresa" o "Carén") todos ya individualizados, en el marco del procedimiento administrativo seguido bajo el **Rol D-077-2017**, solicito al señor Fiscal tener presente los siguientes antecedentes respecto al estado de avance del proceso sectorial de la recepción de obras hidráulicas de la Central Carilafquén Malalcahuello ("Central"):

- a) Con fecha 25 de octubre de 2018, la Dirección General de Aguas ("DGA") dictó la Resolución Exenta N° 2.749, mediante la cual ordenó el recambio de la tubería de presión de la Central, suspendiéndose con ello el proceso de recepción de las obras hidráulicas mayores iniciado por Carén.
- b) En cumplimiento de lo ordenado, en el mes de diciembre de 2019 la Empresa informó a la DGA sobre el inicio de los trabajos para reemplazar las tuberías de aducción de la Central.
- c) Por medio de oficio ORD. DARH N° 43, de 7 de febrero de 2020, la DGA solicitó antecedentes técnicos para evaluar correctamente las labores de recambio de las tuberías.
- d) Luego de que la Empresa presentara los antecedentes técnicos requeridos, la DGA comunicó, mediante oficio ORD. DARH N° 263, de 2 de octubre de 2020, la conformidad técnica del proyecto de reemplazo de las tuberías de aducción.
- e) Asimismo, en el oficio ordinario antes señalado, la DGA exigió acompañar la información de construcción que acreditara que las obras fueron ejecutadas de acuerdo con el proyecto de reemplazo, lo cual permitiría retomar el proceso de recepción de obras que se encontraba suspendido.
- f) Con fecha 31 de mayo de 2021, la Empresa presentó una nueva versión del Informe de Construcción el cual contemplaba la totalidad de las obras hidráulicas que son objeto del permiso sectorial, reanudándose con ello el proceso de recepción.

- g) En este contexto, el día 8 de septiembre de 2021, funcionarios de la Unidad de Obras Mayores del Departamento de Administración de Recursos Hídricos de la DGA, realizaron una inspección de terreno a las obras de la Central. El resultado de la inspección está contenido en el Informe Técnico DARH N°356/2021, mediante el cual se requirieron antecedentes complementarios.
- h) El mes de octubre del año 2021, la Empresa presentó los antecedentes técnicos de construcción complementarios, los cuales se encuentran en actual procedimiento de revisión por parte de la DGA.
- i) Una vez concluida la revisión dichos antecedentes y posterior conformidad técnica del informe de construcción, la Empresa solicitará la operación provisoria de las obras hidráulicas de la Central de conformidad al artículo 57 del Reglamento de obras Hidráulicas Mayores.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.,



Dino Pruzzo González
p.p Empresa Eléctrica Carén S.A.



Javier Ruscica Olivares
p.p Empresa Eléctrica Carén S.A.